

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA POR LA QUE SE ADJUDICA EL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA URGENTE EN CENTRO AJENO AL SAS, DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS: TAC A PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 131.4) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRANSPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 16 DE FEBRERO DE 2014. EXP.00000749/2025

Ref.: MVG/gcm

ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada de adjudicación del Expediente Administrativo **0000749/2025 CCA: +6.6F-X5BJ N° GIRO 2025 0000496594** de la prestación sanitaria asistencial en centro ajeno para la realización de pruebas diagnósticas: TAC a los pacientes del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Por la Dirección Económico-Administrativa responsable de la Central Provincial de Compras de Almería se ha emitido memoria justificativa de fecha 16 de julio de 2025 proponiendo, por las causas que en la misma especifica y previa autorización de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, la autorización de la prestación de asistencia sanitaria consistente en la realización de pruebas diagnósticas TAC a pacientes del SAS en el ámbito del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería a la empresa, HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA, SAU por importe de **6.191,00 €**.

Se pretende con ello dar respuesta a la necesidad de prestar asistencia a los pacientes del Hospital Universitario Torrecárdenas, considerando que el Hospital asume con medios propios la realización de todos los estudios de TAC solicitados desde Atención Primaria y Atención hospitalaria correspondientes al Distrito Almería así como los estudios complejos procedentes de Distrito Poniente para las especialidades de Cirugía Vascular, Pediatría y Cirugía Maxilo-Facial, en base a un acuerdo de colaboración entre centros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Artículo 131.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En virtud de lo expuesto, atendidas las razones de índole jurídico, administrativo y económicas concurrentes, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades que tiene delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022 de acuerdo con lo

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería - Tfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	22/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA8DDNYSCN6J4QU63X3ZX28K27Q	PÁG. 1/2	

establecido en la Orden de 7 de septiembre de 2020, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar por razones de urgencia la prestación de la asistencia sanitaria en Centro ajeno al SAS, a los pacientes beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Almería, para la realización de pruebas diagnósticas TAC .

SEGUNDO.- Seleccionar y adjudicar directamente a la HOSPITAL MEDITERRANEO GRUPO HLA, SAU (CIF: A04177093) el servicio de realización de pruebas diagnósticas TAC, por un importe de adjudicación de **6.191,00 EUROS, IVA exento**

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS: TAC A PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	6.191,00 €

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al interesado y publíquese en el perfil del contratante.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

Almería, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE

2

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.
04009 Almería – Tfno. 950153301

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	22/07/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA8DDNYSCN6J4QU63X3ZX28K27Q	PÁG. 2/2	